

## **RESOLUCION N° 293/14**

### **VISTO:**

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. AGÜERO GISELE DEL VALLE , Legajo N° 1093 quien debe continuar en reposo desde el 07 de diciembre de 2014, por el término de siete (7) días;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en los Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **R E S U E L V E**

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada Sra. AGÜERO GISELE DEL VALLE, Legajo N° 1093, desde el 07-12-2014 al 06-13-2014 (7 días) en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de diciembre de 2014.-

**FIRMADO: OSVALDO MARQUES  
SEC.GOBIERNO**

**GUSTAVO A.SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL**